

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 5.00 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 1 - Nº 220
Jueves 23 de enero de 2025

LLUVIAS GOLPEAN A CHUQUISACA Y AISLAN A VARIAS COMUNIDADES

LAS INTENSAS TORMENTAS CAUSARON DAÑOS EN VARIOS TRAMOS E INCLUSO DESTROZARON UN PUENTE.

NACIONAL » PÁG. 2

TRADICIONES
LA ALASITA
Y EL EKEKO
LLEGAN CON
OFERTAS MUSICALES
PARA LOS
VISITANTES

ESTA JORNADA SE
INICIA EL PROGRAMA
OFICIAL DE LA FIESTA
DE LA ABUNDANCIA.

CULTURA » PÁG. 7



» **UNIDAD**
El presidente Luis Arce demandó fortalecer y mantener el sistema actual.

» **DESAFÍOS**
Bolivia tiene que completar las elecciones judiciales y encarar las generales. Enfrentar posibles desastres naturales, entre otros.

ARCE PIDE DEFENDER EL PROCESO DE CAMBIO

EL JEFE DE ESTADO COMPARTIÓ CON LAS DIFERENTES AGRUPACIONES QUE CELEBRARON EL DÍA DEL ESTADO PLURINACIONAL.

POLÍTICA » PÁG. 6

BOLÍVAR
**MATHEUS
Y TORRÉN**
SE COLOCAN
LA CELESTE

ACCIÓN » PÁG. 12



PROPUESTAS
**JÓVENES PIDEN
CUOTAS DE
PARTICIPACIÓN
EN LA POLÍTICA**

POLÍTICA » PÁG. 5



PREOCUPANTE
**LA POBLACIÓN
PENITENCIARIA
CRECE A 13.000,
EN DOS AÑOS**

SEGURIDAD » PÁG. 4



FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ

FEMINICIDIO
EN ORURO,
MUJER MUERE
APUNALADA
POR SU PAREJA

En Oruro, Maily A. A. L. (25), perdió la vida a manos de su pareja, tras recibir múltiples heridas con un arma punzocortante. Su novio, Williams A.C.A. (29) fue aprehendido como sospechoso de este primer caso de feminicidio en ese departamento de Bolivia.

El fiscal del caso, Luis Fernando Antezana, informó que el hecho sucedió en la zona sud orureña la madrugada de ayer. La madre del agresor realizó la denuncia.

El cadáver fue encontrado en posición de cubito lateral izquierdo, con múltiples lesiones punzocortantes en diferentes partes del cuerpo.

La causa de la muerte fue por shock hipovolémico hemorrágico, con ruptura hepática y trauma abdominal, por objeto contuso. El agresor fue puesto a disposición de las autoridades.



PARTE DE UN PUENTE FUE ARRASTRADO

Últimas lluvias afectan al Chaco chuquisaqueño

Monteagudo, Muyupampa y Macharetí se encuentran afectados con derrumbes y desborde de ríos.

WILMA PÉREZ SOLIZ
La Prensa

Las persistentes lluvias que se registran desde el domingo en toda la zona del Chaco chuquisaqueño ya causan daños como derrumbes de piedras sobre las carreteras, el incremento del caudal de agua en el río El Bañado que aisló a los municipios de Monteagudo y Padilla, además en Muyupampa y Macharetí las vías están intransitables.

"Las intensas lluvias desde el fin de semana causaron serios daños en varios tramos departamentales de Chuquisaca, especialmente en el municipio de Monteagudo, aunque se logró restablecer la transitabilidad en el tramo Monteagudo - Rosario del Ingre, pero la plataforma sigue saturada", explicó el director del Servicio Departamental de Caminos (Sedcam), Ithorino García, en la página de la Gobernación.

Respecto a los municipios de Muyupampa y Macharetí, indicó que las llu-



PLATAFORMA: Parte del puente arrastrado por las aguas del río El Bañado, en Monteagudo.

vias dificultaron el ingreso de maquinaria pesada debido a que la mayoría de los equipos trabajan en Monteagudo, que es la zona más perjudicada.

El lunes se reportó la crecida del río San Miguel del Bañado, la fuerza del caudal de agua destruyó parte del puente que conecta al municipio con la capital del departamento y del país, Sucre, además de Padilla y otras comunidades.

Las imágenes de las redes sociales muestran cómo la estructura quedó dividida a la mitad, imposibilitando el tránsito vehicular y peatonal.

"Pedimos a la gen-

te que tenga un poco de paciencia. Lamentablemente, las lluvias han afectado de sobremanera nuestras rutas departamentales", expresó García, quien reiteró el compromiso del Sedcam para restablecer la conectividad lo antes posible.

En tanto que el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, anunció que realizará un sobrevuelo sobre toda la región del Chaco (Chuquisaca, Santa Cruz y Tarija) para verificar la magnitud del desastre en toda la región y establecer si los ríos alcanzaron los máximos niveles o presentaron desbordes.

ENTREGA DE
AYUDA A LAS
FAMILIAS

La jornada de ayer, representantes de Defensa Civil llevaron 3,8 toneladas de ayuda humanitaria, entre alimentos, ropa y agua, para entregar a más de un centenar de familias afectadas por el desborde del río San Miguel del Bañado, que dejó aislado al municipio de Monteagudo. La ayuda es para paliar la situación de unas 150 familias del municipio chuquisaqueño.

DESAPARECIÓ EN 2024
IMPUTAN A
MADRE QUE
ENCERRÓ A SUS
HIJOS PARA BEBE

Tras la búsqueda de Reyna H., de 26 años de edad, y sus dos hijos, de dos y cuatro años, personal de la Policía y la Fiscalía los encontraron en un alojamiento de la ciudad de La Paz. La madre fue aprehendida por encerrar a los niños mientras consumía bebidas alcohólicas.

La mujer y sus hijos fueron declarados desaparecidos por su familia, desde el 30 de diciembre, la noche del martes los hallaron.

"Esta mujer abandonó, lamentablemente, a niños con discapacidad, logró simular un delito y está siendo imputada por el delito de violencia doméstica y familiar. Ella está aprehendida", informó ayer el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Los delitos por los que se imputa a la mujer son abandono de menor, violencia doméstica y simulación de delito.



MADRE. La mujer fue presentada por la Policía.

EL EXMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE ESTÁ ACUSADO DE UN PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
FISCALÍA CONVOCARÁ A DECLARAR A ALAN LISPERGUER, LA PRÓXIMA SEMANA

El exministro de Medio Ambiente, Alan Lisperguer, será convocado por la Fiscalía Departamental de La Paz para declarar, en calidad de sindicados por los delitos de enriquecimiento ilícito y falsedad en su declaración jurada, presentada al asumir el cargo.

El fiscal departamental, Carlos Torrez, anunció que ya tiene todo previsto para recibir la declaración la próxima semana. Además de la exautoridad, también se convocó a su ex-asesor jurídico para declarar, según el proceso investigativo que sigue el Ministerio Público.

La autoridad del Ministerio Público indicó que a la fecha no se emitió ninguna alerta migratoria contra la exautoridad y tampoco tiene reporte alguno de abandono del país.

En tanto que el abogado de la diputada María Renée Álvarez, el jurista Juan Carlos Camacho, anunció que se solicitará la aprehensión de Lisperguer, pero aclaró que previamente la justicia debe admitir la solicitud de adhesión al proceso.

"Estamos preparando

» DATOS
> El 6 de marzo de 2024, el presidente Luis Arce posesiona a Alan Lisperguer como ministro de Medio Ambiente y Agua.
> El 15 de enero de 2025, el presidente Arce informó, en su cuenta en X, la destitución del ministro.

una solicitud al Ministerio Público para que se emita una resolución de aprehensión y esperamos que

la Fiscalía aplique el acercamiento a la verdad de los hechos para que el emplazado no solo concurra al llamado del a autoridad si no que sea imputado y se presente a una audiencia de medidas cautelares ante la autoridad jurisdiccional", especificó.

Al respecto, en una anterior declaración Lisperguer dijo que demostrará su inocencia ante la justicia y presentará todas las pruebas sobre el movimiento de un millón de bolivianos que realizó.



POSESIÓN: Alan Lisperguer jura al cargo, en la Casa Grande.

EL GOBIERNO DESTACA QUE ES LA MÁS BAJA RESPECTO AL PIB

La deuda externa llega a más de \$us 13.333 MM

Durante el neoliberalismo llegó al 67% y hasta 2024 bajó al 22% respecto al PIB.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

A l cumplirse este 22 de enero los 19 años de la aplicación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), que tuvo un cambio en la corta gestión de Jeanine Áñez, el estado de la deuda externa de mediano y largo plazo llegó a 13.333,5 millones de dólares, mientras que en toda la gestión 2023 superó los 13.588 millones de dólares, según el reporte del Banco Central de Bolivia (BCB) a noviembre de 2024. El Gobierno asegura que es el más bajo en relación al Producto Interno Bruto (PIB), que en 2023 se acercó a los 47 mil millones de dólares y se ubica en el pico más alto desde 1970.

» LOS NIVELES MÁS BAJOS

"Tenemos los niveles de endeudamiento más bajos respecto a los que había el año 1987", respondió a la pregunta de *La Prensa* el ministro de Economía, Marcelo Montenegro. "El endeudamiento externo respecto al PIB el año 1987 era del 99% hoy tenemos un nivel de endeudamiento externo del 26,8%", dijo la autoridad. Según el reporte de esta cartera de Estado, durante la vigencia del denominado modelo económico neoliberal la deuda llegó a ubicarse en 1987 en 99% respecto al PIB, en promedio, entre 1985 y 2005 llegó al 67,1%, mientras que desde 2006 hasta noviembre de



En 2006 y 2007 el saldo de la deuda estaba en niveles bajos por la condonación de organismos internacionales como el FMI, BM y acreedores bilaterales.

La deuda interna del TGN a 2015 presentó niveles relativamente bajos, desde 2016 sucedió lo contrario, dice Jubileo.

HASTA EL MOMENTO SE INFORMA QUE HAY 16 proyectos de ley bloqueados en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para obtener créditos externos por poco más de 1.660 millones de dólares. El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, dijo que son 16 proyectos de ley que estarían en la Asamblea para su tratamiento y son aproximadamente un poco más de 1.660 millones de dólares que estarían en tratamiento. Se espera que en la actual gestión se traten estos proyectos de Ley, aunque el Gobierno considera que si esto ocurre los desembolsos tardarán en llegar y es muy probable que algunos tengan que ser postergados para las próximas autoridades que serán electas en agosto. El último proyecto tiene que ver con el financiamiento para la Planta Refinadora de Zinc.

» DATOS
» En el periodo gubernamental militar, de 1970 a 1981, la deuda externa creció a casi \$us 2.653 millones.
» A 2005 la deuda se negoció con programas de alivio y renegociaciones con los acreedores.

hasta los factores internos, como los 40 días de bloqueos de 2024, los fenómenos climáticos, además de la caída de las reservas hidrocarburíferas por la falta de provisiones.

"Pese a ello, nosotros hemos ido cubriendo nuestros compromisos de deuda externa de manera sagrada como país", señaló a tiempo de informar que el estado de la deuda externa llegó al 26,8% respecto al PIB.

De acuerdo con el informe del BCB a noviembre de la pasada gestión, los préstamos de organismos multilaterales llegan al 70% del total de la deuda, que representa más de 9.348 millones de dólares. El principal acreedor es el BID con casi el 32%, que representa más de 4.251 millones de dólares, le sigue la CAF con el 20,2%, el banco Mundial con el 12,4% y en menor medida le siguen otros organismos internacionales.

Respecto a los créditos de instancias bilaterales, el mayor acreedor es China a quien el país adeuda casi 1.300 millones de dólares, que representa el 9,7% del total de la deuda externa. Le

sigue Francia con el 4,8%, Alemania con el 0,6%, además de Corea del Sur, Brasil, España, Japón, Venezuela e Italia, según el informe del BCB.

Los desembolsos llegaron en forma creciente, el flujo más alto fue en 2017, con \$us2.395 millones, señala Jubileo.

Comunicado

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Según lo dispuesto en el Título V de los Estatutos y de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial MDPyEP 146/2020 de 20 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se convoca a los señores accionistas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar de manera virtual el día Viernes 07 de febrero de 2025, a partir de Hrs 10:00 am, teniendo como punto de transmisión, la sede legal de la Sociedad (Calle Agacacho No. 277, 1er piso - La Paz).

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Consideración de un Programa de Emisiones de Bonos como Obligación Subordinada y de las características generales de las respectivas Emisiones que lo componen para su negociación en el Mercado de Valores.
3. Autorización e inscripción del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados y de las respectivas Emisiones que lo componen en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") e inscripción en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV"), para su negociación en el Mercado de Valores.
4. Compromiso de cumplimiento de las normas Prudenciales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero referidas a la emisión de Bonos Subordinados.
5. Consideración de la Primera Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados y de sus condiciones y características específicas.
6. Informe del Síndico.
7. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
8. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

Nota: Para calificar su concurrencia a la Junta, los accionistas deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) El derecho de concurrencia a la Junta se verificará mediante el Libro de Registro de Acciones.
- b) Los accionistas que deseen concurrir de manera virtual a la Junta deberán tomar contacto a través del correo electrónico vp@bmsc.com.bo, por lo menos con 24 horas de anticipación al verificativo de la misma, manifestando su intención de participar en ella, a efectos de que sean informados sobre el medio y la forma a través de la cual podrán acceder a la Junta.
- c) Los accionistas que no puedan participar personalmente podrán hacerse representar por otros accionistas mediante carta-poder o por no accionistas mediante poder especial notariado, debiendo dichos instrumentos de representación, ser remitidos ante el Secretario del Directorio, al domicilio legal del Banco con una anticipación de tres días hábiles al verificativo de la Junta. No pueden ser representantes o mandatarios los directores, administradores, síndicos, empleados o dependientes del Banco.

La Paz, 16 de enero de 2025.

EL DIRECTORIO

Mercantil Santa Cruz
Puedes

CONSTRUYEN CÁRCELES MODELO

Población penitenciaria aumentó en 13 mil, en dos años

Se solicita al Órgano Judicial que utilice la detención preventiva solo en casos de extrema peligrosidad.

CARMEN CHALLAPA C.
La Prensa

La población penitenciaria en el país experimentó un aumento alarmante entre 2022 y 2024, con un incremento de más de 13.000 detenidos. Este crecimiento significativo plantea importantes desafíos tanto para el sistema penitenciario como para el aparato judicial.

La sobrepoblación, la infraestructura deficiente y los recursos económicos limitados son problemas crónicos que persisten en cada gestión.

Por lo tanto, las autoridades competentes consideran imperativo abordar las causas subyacentes de este incremento y trabajar en soluciones efectivas que garanticen la rehabilitación y reinserción social de los reclusos.

El director nacional de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpas, explicó que solo en 2024 el porcentaje de hacinamiento en el país llegó a 105% cifra

que incluso logró disminuirse por la inauguración del centro penitenciario en Riberalta, Beni, y la ampliación y refacción de otros recintos penitenciarios.

"Más de 13 mil nuevos privados de libertad en un año, esa es una alerta para el Órgano Judicial que debe resolver estos temas que atinge a la administración penitenciaria fruto del crecimiento desproporcional", refirió la autoridad penitenciaria.

» CIFRAS Y PORCENTAJES

El cuadro de hacinamiento carcelario nacional de enero a diciembre de 2024 revela un escenario alarmante: en Santa Cruz, la sobrepoblación alcanza el 169% con 11.556 reclusos en centros con capacidad para 4.298; en La Paz, el porcentaje de hacinamiento es del 47% con 6.513 reclusos en cárceles con capacidad para 4.435; y en Cochabamba, la sobrepoblación llega al 214% con 4.607 personas privadas de libertad en recintos con capacidad para 1.466.

Mientras que Tarija tiene capacidad para 1.150 reos, alberga a 2.111, lo que representa un 84% de so-

brepoblación. En Beni, la capacidad es para 860 personas privadas de libertad, pero cuenta con 1.506, lo que equivale a un 75% de hacinamiento. Por otro lado, Oruro tiene capacidad para 800 reclusos, pero alberga a 2.041 detenidos, lo que representa un 155% de sobrepoblación.

Por último, se registran los siguientes datos: Potosí tiene capacidad para 1.217 reos, pero alberga a 1.602 personas, lo que representa un 32% de sobrepoblación. Chuquisaca, por su parte, tiene capacidad para 679 privados de libertad, pero cuenta con 1.337, lo que equivale a un 97% de hacinamiento. Finalmente, Pando tiene capacidad para 690 detenidos, pero alberga a 762, lo que representa un 10% de sobrepoblación.

SANTA CRUZ: 97% de hacinamiento con una población de 1.337 personas.

ORURO: 155% de hacinamiento carcelario con una población de 2.041 personas privadas de libertad.

COCHABAMBA: 214% de hacinamiento carcelario con una población de 4.607 reos.

SANTA CRUZ: 196% de hacinamiento con una población de 11.556 privados de libertad.

2020
17.305

2021
18.700

2022
24.824

2023
28.838

2024
32.035

CENTRO DE REHABILITACIÓN

En el centro penitenciario de Patacamaya existe un programa denominado Cero Violencia, que tiene el objetivo de concientizar a los hombres que cumplen detención preventiva por cualquier tipo de violencia, para que tomen conciencia y salgan de ese círculo. Especialistas están encargados de ejecutar programas alternativos de la no violencia, con un resultado positivo, y se prevé replicar esta medida en otros recintos penitenciarios.



EL SECTOR EXIGE MAYOR INTERVENCIÓN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS

Jóvenes piden cuotas de participación en política

La Fundación Jubileo realizó talleres en la gestión 2024, para recoger las inquietudes.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

Los jóvenes demandan una cuota de participación en la política, así como sucede con las mujeres. Representados en organizaciones proponen la importancia de que la normativa electoral indique una cuota mínima de participación de hasta 20% en candidatos titulares y 30% en suplentes.

Esa propuesta está contemplada en una de las cuatro demandas que jóvenes de al menos 60 organizaciones sociales debatieron durante 2024 en talleres, impulsados por la Fundación Jubileo.

A pocos meses de la convocatoria a los comicios generales, los jóvenes, en general pasan por un "desasosiego", que no debe confundirse con desinterés de participación. La "instrumentalización" que realizan los políticos entorno a esta población genera rechazo, explicó la analista de Ju-

bileo, Sandra Verduguez, quien compartió con *La Prensa* las inquietudes juveniles.

En el país, las personas jóvenes representan entre el 23,5 y el 41% de la población. Electoralmente, las y los jóvenes tienen incluso una mayor incidencia, señaló.

En las recientes elecciones judiciales, los menores de 30 años habilitados para el voto llegaron al 31% del electorado, mientras los menores a 40 años alcanzaron el 54% del registro.

De acuerdo con los datos del documento de las "Propuestas Ciudadanas Para el Fortalecimiento de la Participación Política de Jóvenes en Procesos Electorales", las cuatro demandas tienen que ver

» DATO
> Las propuestas de reforma para la introducción de cuotas generacionales se basan en las atribuciones vinculadas a la legislación que reconoce el Artículo 28 de la Ley 018.



con: El acceso a la información, la incidencia en los programas de gobierno, la presencia de jóvenes en instancias de representación y la conformación de misiones de observación electoral jóvenes.

Para el acceso a la información, se planteó que el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), en coordinación

con otras instancias del Estado, diseñe e implemente programas educativos dirigidos a los primeros votantes (jóvenes en los últimos años de colegio y primeros años de universidad) donde se explique el funcionamiento del sistema político y elec-

toral y se concientice sobre la importancia del voto. En la misma medida, desarrollar actividades y proyectos para dar a conocer la propuesta programática de las organizaciones políticas que compiten en los procesos electorales, donde no solo se limiten a la publicación oficial de contenidos.

1 Información
Demandan mayor acceso a la información. Sugieren aprovechar la función de educación ciudadana del organismo electoral boliviano.

2 Programas
Si bien el TSE no tiene tuición en la forma en la que se elaboran los programas de gobierno, piden que el organismo electoral promueva espacios de diálogo y concertación con jóvenes, acompañados de compromiso.

3 Cuotas
Los jóvenes piden cambiar el artículo II de la Ley 026 del Régimen Electoral, para resaltar "la equidad de género y generacional" y abogar por la igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y jóvenes.

4 Misiones
Se pide modificar el Reglamento de Misiones de Observación y Acompañamiento Electoral que exige la presentación de la personería jurídica de la institución encargada.

toral y se concientice sobre la importancia del voto.

En la misma medida, desarrollar actividades y proyectos para dar a conocer la propuesta programática de

las organizaciones políticas que compiten en los procesos electorales, donde no solo se limiten a la publicación oficial de contenidos.

La segunda demanda tiene que ver con las facilidades de diálogo de las organizaciones políticas enfocadas en los jóvenes, donde se generen espacios de concertación y compromisos.

Con base en en la Constitución Política del Estado (Art. 59, V) y en la Ley de Juventudes, piden que se promuevan "cuotas generacionales", mediante las cuales se promueva que las organizaciones políticas consideren la presencia de candidaturas jóvenes, de forma gradual y progresiva.

También, como cuarta inquietud, exigen que se generen misiones de observación, compuestas por jóvenes.

Demandan suprimir la necesidad de presentación de personería jurídica, y que la exigencia sea sobre un acta de constitución, el estatuto o el reglamento interno de la organización.



EN SU DISCURSO POR EL DÍA DEL ESTADO PLURINACIONAL

Arce pide "blindar el proceso de cambio"

El Gobierno festejó la refundación de Bolivia con un mensaje de tinte político.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

El presidente de Bolivia Luis Arce llamó ayer a su militancia a "blindar el proceso de cambio", rumbo a las elecciones generales de agosto. Será un escenario en el que se confrontarán "dos visiones incompatibles de país": la República y el Estado Plurinacional.

La celebración por el Día del Estado Plurinacional, que se festeja cada 22 de enero, comenzó con una k'oa. El acto central se desarrolló en la Casa Grande del Pueblo, donde Arce, junto al vicepresidente David Choquehuanca, además de repre-

sentantes de los sectores sociales que lo apoyan, llamaron, por separado, a la unidad para defender las conquistas sociales de la era del Movimiento Al Socialismo (MAS).

En su discurso, el Primer Mandatario sostuvo que en los comicios electorales de agosto se definirá la continuidad del proyecto de izquierda, representado por el Estado Plurinacional; o la victoria de la derecha y la ultraderecha, que significa el retorno a un esquema neoliberal nuevo.

"Quienes hemos creído y creemos en el proceso de cambio no podemos rehuir a la obligación de blindarlo y crear las condiciones para que triunfe en las próximas elecciones", apuntó. Pidió elecciones limpias y transparentes.

También invitó a los sectores de la sociedad a sumarse al Pacto Social

TUTO: "ES EL ÚLTIMO FESTEJO"

Jorge Tuto Quiroga, precandidato del Bloque de Unidad, rechazó ayer el discurso presidencial. "La gente se da cuenta, es el vigésimo mensaje que escuchamos un 22 de enero de esta pandilla que ha destrozado la economía nacional. Es el último festejo".

to Social entorno a cuatro pilares: justicia, economía, política, resguardo de la democracia y medio ambiente.

» EVO
> "No hay nada que festejar como Estado Plurinacional", indicó ayer el expresidente Evo Morales. Consideró que ahora el mercado regula la economía y antes era administrada por el Estado. "Volvimos a la etapa colonial", dijo.

Además, rechazó el "saboteo económico" del Legislativo, que no libera \$us 1.600 millones y afecta la economía nacional.

A su turno, Choquehuanca instó salvar a Bolivia de regímenes divisionistas, autoritarios, saqueadores y excluyentes. "El Estado fue creado para dar una solución a los problemas sociales y no para servir a los políticos", manifestó.

Paralelamente, en la Plaza Murillo se congregaron diversos sectores sociales e indígenas, además de invitados especiales, legisladores y simpatizantes del gobierno del ala arcista.

Al finalizar el acto central comenzó una colorida entrada folclórica, que resaltó la riqueza y diversidad cultural de las 36 naciones indígenas.

En la ciudad de Cochabamba seguidores del MAS evista se reunieron para recordar la refundación de Bolivia; el presidente del Senado, Andronico Rodríguez, sostuvo: "es un día para reconocer los errores y defender con vehemencia los aciertos".

PROPUESTAS DEL PACTO SOCIAL

1

Justicia

"Necesitamos en los próximos meses acortar la ruta para completar la elección de magistrados de los cinco departamentos pendientes".

2

Economía

"Necesitamos avanzar y consolidar la industrialización con sustitución de importaciones de los recursos naturales".

3

Política

"Necesitamos resguardar condiciones materiales y políticas para que el nuevo gobierno asuma en mejores condiciones".

4

Democracia

"El Pacto Social debe ser un compromiso de sectores para velar por unas elecciones generales limpias y transparentes".

5

Medioambiente

"Debemos estar preparados, como todos, para enfrentar los desastres naturales en mejores condiciones".



"Arce hizo un discurso electoral, trató de polarizar ideológicamente, cuando la gente está harta de esa manipulación desde hace 20 años".

Samuel Doria Medina
PRECANDIDATO ELECTORAL



"Fue un discurso de precampaña, buscó dividir aguas, entre el candidato y el actual presidente (...). No hay forma de hacer pactos con Arce".

Alejandro Reyes
DIPUTADO CC



"El presidente Lucho ha convocado a la unidad de todas las contiendas, a profundizar la democracia y la búsqueda del bien común y del país".

Grover García
PRESIDENTE DEL MAS ARCISTA



FOTOS: VÍCTOR GUTIÉRREZ



La Feria de Alasita del Bicentenario es mañana y se prepara una cartelera musical de tres días con grupos en vivo, como Huayna Willa Álvaro Velasco, Taypi Bolivia, Gerónimo Sims, entre otros, que se realizará dentro del Parque Urbano Central (PUC) de la ciudad de La Paz, a partir de mediodía, será un evento lleno de actividades para todos los visitantes. Es la sede tradicional de la feria en la ciudad. Este espacio se transformará en un escenario donde la música y la danza cobran vida para celebrar el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad la Alasita y el Ekeko.

Carlos Nina, miembro de la Comisión Impulsora de la Federación Nacional de Expositores y Artesanos de Navidad y Alasita (Fenaena) en entrevista con *La Prensa*, compartió que se organizarán sorteos de premios entre los asistentes, lo que convertirá la feria en un evento aún más dinámico e interactivo. Además de presentación de

ballets folklóricos.

Los visitantes podrán participar en estos sorteos y disfrutar de una serie de actividades pensadas para toda la familia, lo que fortalecerá la conexión entre los artesanos y la gente.

» PROGRAMA OFICIAL

Se inicia el 23 de enero con una caravana que partirá desde la Plaza Murillo hacia el Campo Ferial del Bicentenario, donde se realizará la tradicional ch'alla y la bendición de los puestos de los artesanos.

El 24 de enero, a las 10:00 se efectuará la misa y wajta como parte del ritual andino. En el evento se espera la participación del presidente del país, Luis Arcecatacora; el gobernador del departamento, Santos Quispe y el alcalde Iván Arias, entre otras autoridades.

Al mediodía, se llevará a cabo el acto protocolar de inauguración con la participación de autoridades municipales, artistas y el público general.

"La Feria de Alasita 2025 es una celebración especial que une tradición, creatividad y sueños; será más que una oportunidad para adquirir miniaturas que simbolizan deseos de prosperidad, amor, salud y éxito. Es también un punto de encuentro cultural y social que fortalece la identidad paceña y boliviana", dijo el Secretario de Culturas y Turismo, Américo Gemio.

Además, como parte de los esfuerzos para mejorar la experiencia del público, se instalarán puntos de referencia y señalética en ubicaciones clave dentro del evento. Estos elementos permitirán a los asistentes orientarse fácilmente, ayudándoles a decidir qué actividades disfrutar y a ubicar los distintos stands y zonas de interés dentro de la feria.

ORIGEN DE LA ALASITA

La palabra "Alasita" es un término aymara que significa "cómprame", y el Ekeko es el dios de la abundancia en la mitología boliviana andina y del altiplano. Según los historiadores el festejo de la alasita se hace más visible desde 1781.

Para el historiador Fernando Cajías, la Alasita representa una celebración profundamente vinculada a los conceptos de fertilidad y abundancia. Es una festividad en la que los creyentes adquieren las *illas o amuletos*, confiando en que estos pequeños objetos, cargados de simbolismo, materializarán sus deseos y anhelos.

A través de esta práctica, los creyentes no solo buscan una conexión con lo espiritual, sino también una manifestación tangible de sus esperanzas para el futuro.

Grupos

Esta festividad será amenizada por artistas nacionales de renombre que harán vibrar a los visitantes.



**LA FIESTA DE LA
MINIATURA TE OFRECE LA
OPORTUNIDAD DE HACER
REALIDAD TUS SUEÑOS**

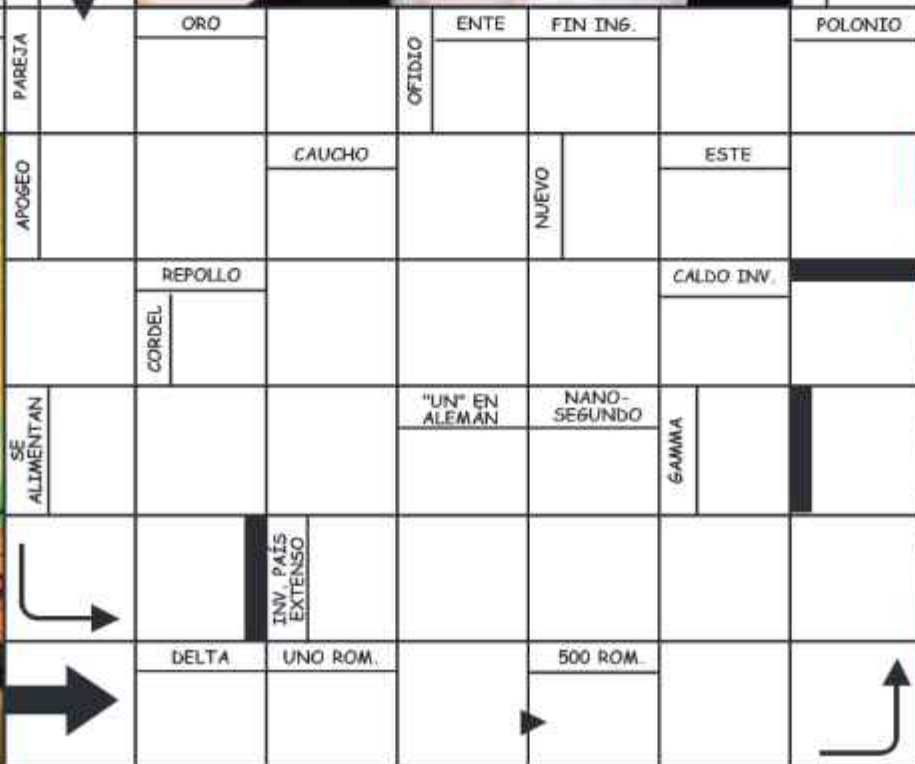
La Alasita y el Ekeko llegan con fe, esperanza, alegría y diversión

Este 23 de enero se inicia el programa oficial de la Alasita del Bicentenario.

HEIDDY QUIROGA
La Prensa



Jueves 23 de Enero | Distribución gratuita | Año 1 | Nro. 21





A NOMBRE DE LA LEY EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO LA PAZ-BOLIVIA. HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO BISA S.A. REPRESENTADO

LEGALMENTE POR GABRIELA ALEJANDRA BRAVO ALANCA EN CONTRA DE MAGALI CHIARA VELÁSQUEZ Y OTROS SOBRE COBRO DE DINERO. SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, MEDIANTE EL AUTO DE FOLIOS 247-247 Vta., DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: Auto cursante a Fs. 247-247 Vta., de obrados, - El Alto, a 30 de diciembre de 2024.- EN LO PRINCIPAL.- VISTOS: En atención a la solicitud; en ejecución de Sentencia dentro del proceso Civil Ejecutivo seguido por Banco BISA S.A. legalmente representado por Gabriela Alejandra Bravo Alanca contra Magaly Chiara Velásquez (en calidad de deudora), Norma Magda Matías Condori y Apolinar Chalico Lima (en calidad de garantes personales, mancomunados solidarios e indivisibles), sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate POR PRIMERA VEZ sobre el bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matricula Computarizada N° 2.01.3.01.0026337, ubicado en el Ex Fundo Achicaca, N° 2, manzana F, Urbanización Leo "D" Ayoros, con una extensión superficial de 258.17 Mts.2, de propiedad de los co-ejecutados Norma Magda Matías Condori con C.I. N° 6746831 L.P., y Apolinar Chalico Lima con C.I. N° 6833309 L.P. para el día Jueves 30 de enero de 2025 a las 15:30 p.m. acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Público Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del nuevo Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2do Piso, Ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de octubre de la Ciudad de El Alto, sobre la base de su avalúo pericial cursante a Fs. 178-189 de obrados aprobado por Auto de Fs. 210 de obrados, es decir sobre el valor comercial de Bs. 38.906.22.- (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS 22/100 DÓLARES AMERICANOS), su equivalente en moneda nacional Bs. 270.787.29.- (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 29/100 BOLIVIANOS), designándose como martillero para dicho acto a Ingali Condori Juan Carlos, Martillero Judicial N° 12, con domicilio

AVISO DE REMATE

procesal en la Zona 12 de octubre Av. Franco Valle N° 51, entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso Of. 2, celular 71966119, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empuje del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Achacalla de Fs. 191-192 de obrados, se tiene información sobre adeudo tributario del inmueble objeto del remate. Publicarse el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422. III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considere tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419. III del mismo cuerpo de leyes. En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil. Debiéndose notificar al personal del Banco Económico S.A. así como a: Juzgado Público Civil y Comercial 6 y 12 de El Alto. Finalmente notifiqúese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular N° 024/06 P.C.S.J. Notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de los demandados, sea con las formalidades de Ley. FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito.- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO LA PAZ BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA ANTE MI: Abg. Jaime David Nina Mamani - SECRETARIO-ABOGADO- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

Abg. Jaime D. Nina Mamani SECRETARIO-ABOGADO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

CT21687857-23



AVISO DE REMATE

EL DR. RAÚL GUTIÉRREZ GUISBERT JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 25° DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO, SEGUIDO POR: BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR CARLOS ELEAZAR TICONA QUISEP: CONTRA: ALBERTO ALFONZO MANCILLA ARO Y LUZ DOLORES VINO CHAVEZ, SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS. NÚMERO: 204062246. SE LEVANTA CABO AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE NUEVAMENTE POR SEGUNDA VEZ, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE. SE HACE SABER QUE POR AUTO DE FS. 352 Y 353 DE OBRADOS. BCO. FORTALEZA S.A. C/ MANCILLA NUREJ. 204062246.- La Paz, a 31 de diciembre de 2024. A LO PRINCIPAL Y OTROSÍ 1° VISTOS: En mérito a los antecedentes del proceso, cumplidos que fueron las medidas previas al remate a las que hace referencia al Art. 416 del Código Procesal Civil, en EJECUCIÓN DE SENTENCIA del proceso civil seguido por los representantes del BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR CARLOS ELEAZAR TICONA QUISEP en contra de ALBERTO ALFONZO MANCILLA ARO Y LUZ DOLORES VINO CHAVEZ, SE SEÑALA AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR SEGUNDA VEZ del bien inmueble de la parte demandada ALBERTO ALFONZO MANCILLA ARO consistente en: INMUEBLE N° 1: Matricula N° 2.01.0.99.0112967.- Tipo de Inmueble (DEPARTAMENTO) N° 101 - 1° PISO. Ubicación ALTO SOPOCACHI.- Superficie: 99.74 Metros2.- SOBRE LA BASE, establecida en el avalúo pericial de fs. 128 a 158 (aprobado por auto de 28 de mayo de 2024 de fs. 250 a 251), de Bs. 60.548.84.- (SESENTA MIL CINCUENTOS CUARENTA Y OCHO 84/100 DÓLARES AMERICANOS), monto que importa la rebaja del 20% del valor de la base establecida, para el día 03 de febrero de 2025 a horas 15:00, a cuyo efecto el sistema Thor designo como martillero al Martillero Judicial N° 6 Félix Obdías García con domicilio procesal en la calle Av. Carmacho N° 1267 Edificio Krasl Piso 5 oficina 522, con celular N° 68980423.- La audiencia se llevará a efecto en el Hall del edificio "Anexo B" del Palacio de Justicia ubicado en la calle Potosí frente al Ministerio Público, todo interesado deberá depositar ante el martillero, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base de la subasta y remate de conformidad a lo previsto en el Art. 420.1, de la norma adjetiva civil, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo.- Se deja expresa constancia que el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 419. III del Código Procesal Civil. Asimismo, en cuanto a la situación impositiva, corresponde precisar que se expedieron los oficios correspondientes a los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (fs. 271-272) en donde registra la existencia de deuda impositiva por los bienes inmuebles en las sumas de Bs. 9.570 y 9823.- En cuanto a la deuda por expensas comunes no se tiene información. De igual forma, con relación a los gravámenes y restricciones en cuanto al: 1. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112967 de acuerdo al informe emitido por Derechos Reales de fs. 243, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 1.1. Asiento B-6 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 1.2. Asiento B-7 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 1.3. Asiento B-8 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 5033 de 1ro. de septiembre de 2021, 2.4. Asiento B-8 registra hipoteca por Bs. 142.318, a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/554/2022, 2.5.- Asiento B-9 registra embargo por Bs. 682.598.88.- a favor del Banco Fortaleza S.A. dispuesto producto del trámite del presente proceso, 2.6. Asiento B-10 registra hipoteca por Bs. 5.847.- a favor de la Gerencia Distrital La Paz II Servicio de Impuestos Nacionales inscrito en mérito a cte SIN/GOLPZ/INDJCC/UCC/NOT/599/2023, 2.7. Inmueble matricula N° 2.01.0.99.0112972 de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 243 a 244, conforme a la fecha de expedición registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: 2.1. Asiento B-5 registra hipoteca por Bs. 731.990.54.- a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1079 de 16 de marzo de 2017, 2.2. Asiento B-6 registra línea de crédito por Bs. 468.009.50, a favor del Banco Fortaleza S.A. inscrito en mérito a la Escritura Pública N° 1080 de 16 de marzo de 2017, 2.3. Asiento B-7 registra reprogramación a favor del Banco

Hoy arranca el torneo juvenil en el que más de dos centenares de jugadores buscarán brillar

> Las selecciones que pasen a la siguiente instancia del torneo (hexagonal) jugarán en el estadio de la Universidad Central de Venezuela y Brígido Iriarte.

[illegible]



ROBSON Y TORRÉN ESTÁN LISTOS, FALTAN LANZILLOTA, ROMERO Y RAMÍREZ

ARMADURA CELESTE

Los dos primeros refuerzos de Bolívar ya están a la orden de Robatto, restan los tres con quienes se tiene gestiones avanzadas.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

Uno con el dorsal 14, Robson Matheus de Araujo, el otro con la 3 aunque siempre siempre usó la 2, Miguel Ángel Torrén; los dos primeros refuerzos celestes fueron presentados entusiastas ayer por la mañana en el CAR Guido Loayza del club Bolívar. Ahora, sólo restan Dorny Romero, Federico Lanzillota y Rubén Ramírez, con quienes hay gestiones avanzadas con la dirigencia celeste.

El primero es atacante, ex Always Ready, el segundo es arquero y ex Aucas donde no tuvo continuidad, y, el tercero es defensor, ex Cusco FC. En el caso

de los tres, con el golero hay acuerdo, mientras el primero está en Turquía, esperando el arreglo, en tanto, el zaguero venezolano está libre tras finalizar su contrato con el club peruano.

» LA PRESENTACIÓN

Hay una diferencia de 14 años entre ambos, uno es talentoso, volante mixto de buen remate y la más fulgurante aparición del fútbol boliviano, como es el caso de Robson Matheus, quien tiene sólo 22 años pero ya es una realidad en el balompié nacional. Y, en el caso del defensor, es un jugador de recorrido con 36 años, que dio sus primeros pasos en Argentinos Juniors y se consolidó en Unión de Santa Fe, también tuvo un paso por el Cerro Porteño paraguayo.

Ambos tienen personalidad y temperamento, en el caso de Robson siempre fue capitán de la Selección Nacional desde la Sub-15, Sub-17 y Sub-19, hasta cuando llegó a Always Ready.

Por su parte, Torrén también tiene temperamento, por eso cuando ayer le preguntaron si se animará a patear penales, dijo sin dudar que "soy un jugador

"La verdad es que soy un jugador de mucha personalidad, me gusta patear los penales y tiros libres, se que hay muy buenos pateadores en Bolívar, los veo en el día a día."

Miguel Torrén
DEFENSOR

de personalidad, si se presenta la oportunidad se que lo haré, aunque en Bolívar he visto que hay muy buenos pateadores".

» LA ILUSIÓN DE ROBSON

"El grupo me recibió bien, conocía a la mayoría, es un grupo alegre, humilde, eso hace a un equipo diferente, a la hora de trabajar lo hacemos bien; luego, el profesor Robatto me dijo que me acostumbre lo más pronto posible a su idea futbolística y de juego", dijo en sus primeras impresiones Matheus.

Recordó que antes de firmar su contrato con el club no quiso dar declaraciones porque en el fútbol todo se puede caer, "ahora que

firmé estoy muy alegre, se que va a ser difícil, aquí tienes que trabajar el triple para ganarte un puesto, a seguir luchando, para darle al club muchos goles y asistencias".

En cuanto a Bolívar, no dudó en mencionar que es un sueño cumplido.

"Desde chico uno sabe que Bolívar es el más grande de Bolivia, siempre quise llegar a este equipo, nunca dudé, creo que para llegar al exterior, es el mejor equipo para mostrarme y si, quiero salir a Europa", afirmó sin dudar.

» TORRÉN Y SU EXPECTATIVA

El argentino Miguel Torrén -por su parte- se mostró seguro de lo que piensa y lo que quiere en Bolívar.

"Soy de los que piensa que la edad es sólo un número, yo me siento muy bien físicamente bien, adaptándome a la altura, no me ha costado, hace cuatro días que estoy entrenando, me preparo de la mejor manera", aseguró en primera instancia.

Luego, fue claro en relación a sus expectativas: "En Bolívar

DATOS

> Federico Lanzillota de 32 años y quien no tuvo un paso destacado por Aucas, donde disputó la titularidad con Edson Reséndez, es el arquero elegido, según medios argentinos.

> Los jugadores celestes no tienen pausa, intensifican sus entrenamientos en Ananta, a la espera de su viaje a Inglaterra, este lunes temprano se trasladarán al Viejo Mundo.

lo voy a dar todo, sé al club que vengo, al más grande de Bolivia, tengo que estar a la altura, conozco la idea del profesor, me gusta bastante porque soy un jugador que le gusta salir desde atrás y creo que va a ser un gran año para mí y Bolívar".

ARANA, UN EX TAHUICHI ESTÁ CON LAS INFERIORES DE BOLÍVAR

Ronald Arana se puso a las órdenes del entrenador Flavio Robatto en el trabajo que llevará adelante a partir de la fecha en las divisiones inferiores del club Bolívar.

Arana llega en sustitución de Wálter Flores, estuvo trabajando en las Academias de Bolívar en Santa Cruz y se formó en la Academia Tahuichi antes de saltar al profesionalismo.

"Este es el quinto año que trabajo para el club, es una nueva oportunidad, ya más cercano al profesor Robatto y la primera,

estamos trabajando en todos los aspectos de acuerdo al modelo y estilo de juego a fin de que el crecimiento de los chicos se acorte y lleguen a la primera con mayor madurez", dijo en sus primeras palabras en Ananta. El nuevo entrenador de las inferiores destacó que sus dirigidos "están bien, con muchas ganas, motivados, eso es positivo, porque cada uno sabe la responsabilidad que tiene venir al club, son el futuro y queremos que vengan a construir una historia en Bolívar".



ZAGO QUIERE REFORZAR SU OFENSIVA CON UN BRASILEÑO

Mientras el equipo atigrado intensifica los entrenamientos bajo el mando de Antonio Carlos Zago, la dirigencia analiza la posibilidad de incorporar a un atacante brasileño que tiene el visto bueno del entrenador. Para que ello ocurra, se tiene que llegar a un acuerdo con Michael Ortega, el volante ofensivo colombiano que tiene contrato vigente con The Strongest.

En el primer día al mando del club, el entrenador Zago sostuvo una breve reunión

con el colombiano, donde se dejó establecido el deseo del volante ofensivo por cumplir su contrato. Zago no hizo problemas porque está realizando un análisis minucioso del plantel que tiene actualmente, al que le pretende inculcar el juego ofensivo que le gusta. El directivo Juan Pablo Revilla destacó este aspecto, en torno a la idea futbolística del DT. El primer ensayo será el domingo ante Blooming en Santa Cruz, luego se enfrentarán al Alianza Lima y Sport Boys en Perú.